



EXPTE. D- 2098 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE L E Y

ARTÍCULO 1º: Declárese de interés provincial y turístico al corredor "Delta del Paraná"
en el partido de Escobar"

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. B.a. Aa.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

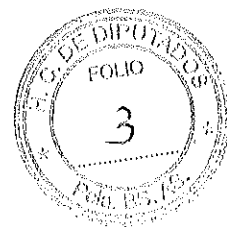
Sr. Presidente:

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de interés provincial y turístico al corredor "Delta del Paraná" en el partido de Escobar, en reconocimiento a su alto valor estratégico, social, económico, paisajístico y ecológico, así como a su potencial para el desarrollo de un turismo sustentable e inclusivo.

El partido de Escobar forma parte del Delta del Paraná, uno de los sistemas fluviales y ecológicos más importantes de Sudamérica, que se extiende desde la provincia de Entre Ríos hasta el Río de la Plata. Dentro del área bonaerense del Bajo Delta, Escobar posee una franja de islas, humedales, arroyos y canales que lo vinculan directamente con la dinámica deltaica. Este territorio insular, conectado por el río Luján y el Paraná de las Palmas, cumple funciones ecológicas fundamentales como la regulación hídrica, el filtrado natural del agua, la captura de carbono y la preservación de la biodiversidad.

Las islas de Escobar sostienen una gran diversidad de flora y fauna autóctonas, y constituyen un corredor biológico vital para especies migratorias y amenazadas. La riqueza ambiental del área representa un patrimonio natural estratégico para toda la región norte de la provincia.

En este contexto, se destaca la existencia de la Reserva Natural Educativa de Ingeniero Maschwitz, un espacio municipal protegido que cumple funciones de conservación de biodiversidad, investigación científica y educación ambiental. Esta reserva, de más de 20 hectáreas, alberga centenares de especies nativas y representa el compromiso del municipio de Escobar con la protección del ambiente y la promoción del ecoturismo.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Junto con los humedales del Delta y otras áreas de valor ecológico, conforma una red territorial clave para la sostenibilidad regional.

A su vez, el corredor isleño de Escobar presenta un sostenido crecimiento del turismo fluvial, basado en la navegación recreativa, la pesca artesanal, la observación de aves, el senderismo y los recreos en contacto con la naturaleza. Este turismo de baja escala y respetuoso del entorno promueve el desarrollo local, genera empleo genuino y fortalece el arraigo de las comunidades isleñas.

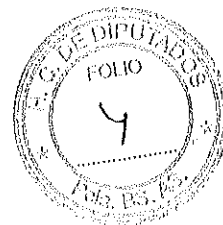
En este marco, se destaca la realización anual de la Fiesta Nacional de la Isla y del Habitante Isleño, que visibiliza la identidad cultural y social de quienes habitan el Delta escobarense y las islas de todo el país. Esta celebración reafirma el vínculo entre el pueblo y su entorno natural, promoviendo el reconocimiento de las islas como parte integral de la vida social, económica e histórica del partido. Organizada con amplia participación vecinal y acompañamiento institucional, esta fiesta constituye un símbolo del compromiso comunitario con la preservación de su territorio.

Pese a su reconocida relevancia ecológica y cultural, actualmente no existe un reconocimiento formal por parte del Estado provincial que permita consolidar políticas públicas específicas de protección, desarrollo turístico y gestión ambiental en la zona. Por ello, declarar de interés provincial y turístico al corredor "Delta del Paraná" en el partido de Escobar constituye una herramienta fundamental para poner en valor este territorio, impulsar el turismo sostenible, mejorar la infraestructura accesible y promover acciones integradas de conservación en el marco del desarrollo económico de la región.

Cabe señalar que en el área se desarrollan diversas actividades comerciales, gastronómicas y productivas, muchas de ellas llevadas adelante por pobladores locales y emprendedores de la economía social. Asimismo, existen numerosas prestaciones tu-



EXpte. D- 2098 /25-26



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

rísticas vinculadas a la vida fluvial, como guarderías náuticas, astilleros, y clubes sociales y deportivos, que contribuyen al dinamismo económico del distrito.

La Provincia de Buenos Aires debe asumir un rol activo en el fortalecimiento de sus territorios estratégicos. Escobar, como parte viva del Delta del Paraná, aporta naturaleza, identidad y proyección al futuro sustentable de la región.

Por todo lo expuesto, solicito a las señoras diputadas y los señores diputados que acompañen con su voto la presente iniciativa.

LEONARDO JOSÉ MORENO
Diputado
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As.